



Gobierno de La Pampa

Dirección General de Planeamiento, Evaluación  
y Control de Gestión  
Subsecretaría de Coordinación  
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 04 FEB 2015

VISTO:

El Curso: "Sistema Braille y Preparación de Material. 2014" organizado por la Escuela de Ciegos y Disminuidos Visuales N° 1 "Jorge Luís Borges"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevó a cabo entre los días 30 de agosto y 22 de noviembre de 2014 en la ciudad de Santa Rosa;

Que tuvo una duración de 40 (cuarenta) horas reloj, una modalidad semipresencial y estuvo dirigido a docentes, técnicos y personas interesadas;

Que sus objetivos, entre otros, fueron, que los asistentes logren transcribir en Sistema Braille un texto en tinta, transcribir en tinta un texto Braille y confeccionar un libro de cuentos para alumnos ciegos de primer ciclo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente a los efectos de avalar los certificados de aprobación correspondientes;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN  
Y CONTROL DE GESTIÓN

DISPONE:

Artículo 1º.- Avalar el Curso: "Sistema Braille y Preparación de Material. 2014" organizado por la Escuela de Ciegos y Disminuidos Visuales N° 1 "Jorge Luís Borges", desarrollado entre los días 30 de agosto y 22 de noviembre de 2014 en la ciudad de Santa Rosa, con una duración de 40 (cuarenta) horas reloj, una modalidad semipresencial y dirigido a docentes, técnicos y personas interesadas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión a sus efectos.

DISPOSICIÓN N° 002-15 /15  
Ya/



Prof. Lucas M. Abraham Rodoja  
Director Genl. de Planeamiento  
Evaluación y Control de Gestión  
Ministerio de Cultura y Educación